



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2472/2026  
Fecha Resolución: 22/07/2026

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN, RECOGIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025.

Exp. Moad. 2026/OEP\_01/000085 y 2026/OEP\_01/000002

**Vista** la Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 170/2026 de fecha 29 de enero de 2026 “RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (TURNO LIBRE); CINCO PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (CUATRO POR PROMOCIÓN INTERNA Y UNA POR MOVILIDAD VERTICAL); UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA; UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA.

**Vista** la Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 238/2026 de fecha 09 de febrero de 2026 “CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN RESOLUCIÓN N.º 170/2026 DE FECHA 29/01/2026”.

**Vista** la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 28 de 11 de febrero de 2026, donde constan las Resoluciones n.º 170/2026 y 238/2026.

**Vista** la Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 757/2026 de fecha 16 de marzo de 2026 “CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN RESOLUCIÓN N.º 170/2026 DE FECHA 29/01/2026”.

**Vista** la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 54 de 19 de marzo de 2026, donde consta la Resolución n.º 757/2026.

**Vista** la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 59 de 26 de marzo de 2026.

**Vista** la publicación realizada en el Boletín Oficial del Estado n.º 105 de fecha 30 de abril de 2026.

|                               |                                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | Wk0a6SS7HM25wysxhe+G/w==                                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Hidalgo Romero                                                                                                                                                  | Firmado | 22/07/2026 13:27:22 |                                                                                       |
|                               | Joaquin Sanchez Baco                                                                                                                                                          | Firmado | 22/07/2026 12:43:25 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                               | Página  | 1/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                           |         |                     |                                                                                       |





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

**Vista** la Resolución n.º 1810/2026 de fecha 10 de junio de 2026 “**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN, RECOGIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2025**”.

**Resultando** que la citada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 112 de fecha 12 de junio de 2026, en la que se concedió un plazo de diez días hábiles para la formulación de alegaciones y subsanación de defectos, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Resultando** que, finalizado el citado plazo no se han presentado reclamaciones ni solicitudes de subsanación que alteren la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, procediendo, en consecuencia, a elevar a definitiva la citada relación.

**Considerando** lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio; las Bases reguladoras de la convocatoria y demás normativa de aplicación.

**Considerando** lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

**VENGO A DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección de UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, acceso por promoción interna mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Pública del año 2025.

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS**

| APELLIDOS, NOMBRE         | DNI       |
|---------------------------|-----------|
| ÁLVAREZ MELERO, SEBASTIÁN | ***8358** |
| GONZÁLEZ VARGAS, FERNANDO | ***1356** |

**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS**

| APELLIDOS, NOMBRE | DNI | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN |
|-------------------|-----|----------------------|
| Ninguno           |     |                      |

|                               |                                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | wk0a6SS7HM25wysxhe+G/w==                                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Hidalgo Romero                                                                                                                                                  | Firmado | 22/07/2026 13:27:22 |                                                                                       |
|                               | Joaquin Sanchez Baco                                                                                                                                                          | Firmado | 22/07/2026 12:43:25 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                               | Página  | 2/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                           |         |                     |                                                                                       |

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

**SEGUNDO.-** Designar como miembros del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo a los siguientes funcionarios:

Presidente: D<sup>a</sup>. María del Mar Hidalgo Romero.

Presidente suplente: D. José Luis Romero Blanco.

Secretario: D. David Rodríguez Gusano.

Secretaria suplente: D<sup>a</sup>. María Carmen Simón Nicolás.

Vocal: D. Antonio Osuna Caro.

Vocal: D. Manuel Muñoz Redondo.

Vocal: D<sup>a</sup>. Carmen Rosario Rodríguez Cárdenas.

Vocal suplente: Dña. Rosario Medina Quintanilla.

Vocal suplente: Dña. Fátima Moreno Ruiz.

Vocal suplente: D<sup>a</sup>. Carolina Algaba Guisado.

**TERCERO.-** Convocar al Tribunal Calificador el día 13 de agosto de 2026, a las 10:00 horas para valorar los méritos de la fase de concurso prevista en las Bases de la convocatoria.

Asimismo, **se convoca a los aspirantes admitidos para comparecer el día 13 de agosto de 2026, a las 11:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marchena (Edificio Sodemar) sito en Calle Albañilería, s/n. CP 41620 Marchena, para la **realización de la primera parte del ejercicio de conocimientos (ejercicio teórico)**.

**Primera parte. Ejercicio teórico**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 80 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las que únicamente una será correcta, relacionadas con el temario contenido en el Anexo IV de las Bases de la convocatoria.

El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos.

El cuestionario incluirá 10 preguntas de reserva, claramente identificadas como tales, que sustituirán, por su orden, a aquellas preguntas que, en su caso, pudieran ser anuladas por el Tribunal. Dichas preguntas deberán contestarse dentro del mismo tiempo de realización del ejercicio y únicamente serán objeto de valoración cuando sustituyan a alguna pregunta anulada.

El ejercicio será elaborado previamente por el Tribunal Calificador conforme al temario contenido en el Anexo IV de la convocatoria.

|                               |                                                                                                                                                                                 |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Wk0a6SS7HM25wysxhe+G/w==                                                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Hidalgo Romero                                                                                                                                                    | Firmado | 22/07/2026 13:27:22 |
|                               | Joaquin Sanchez Baco                                                                                                                                                            | Firmado | 22/07/2026 12:43:25 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                 | Página  | 3/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D">https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                             |         |                     |



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

El criterio de corrección será el siguiente:

- Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas.
- Cada respuesta correcta se puntuará con 0,125 puntos.
- Las preguntas no contestadas no puntuarán.
- Cada respuesta incorrecta restará 0,042 puntos.

Finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal procederá a su corrección en el mismo acto, comunicando el resultado provisional del ejercicio tipo test, para su posterior publicación.

Superado el ejercicio teórico, los aspirantes **serán convocados acto seguido para la realización de la segunda parte de la prueba de conocimientos.**

**Segunda parte. Ejercicio práctico**

Consistirá en la resolución por escrito de un ejercicio práctico determinado por el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria, pudiendo estar compuesto por preguntas de desarrollo de actuaciones policiales básicas o informes al superior, preguntas de corta resolución, preguntas de desarrollo, cuestionarios tipo test con varias respuestas alternativas o una combinación de cualquiera de las modalidades anteriores.

El tiempo máximo para su realización será de 90 minutos.

La segunda parte se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarla.

La calificación final de la prueba de conocimientos vendrá determinada por la media aritmética resultante de sumar la puntuación obtenida en el ejercicio tipo test y la obtenida en el ejercicio práctico, dividiendo el resultado entre dos, de conformidad con las Bases de la convocatoria.

Los aspirantes deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad o documento oficial equivalente acreditativo de su identidad, así como de bolígrafo de tinta azul o negra.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web Municipal, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los interesados, de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** Contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante se informa que, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de esta Administración, en el plazo de 1 mes, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015.

|                               |                                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Wk0a6SS7HM25wysxhe+G/w==                                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Hidalgo Romero                                                                                                                                                  | Firmado | 22/07/2026 13:27:22 |
|                               | Joaquin Sanchez Baco                                                                                                                                                          | Firmado | 22/07/2026 12:43:25 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                               | Página  | 4/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                           |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

**EL CONCEJAL DELEGADO  
DE RECURSOS HUMANOS**

FDO. JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

**TOMA DE RAZÓN,  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL**

FDO. MARÍA DEL MAR HIDALGO ROMERO

|                               |                                                                                                                                                                               |         |                     |  |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | wk0a6SS7HM25wysxhe+G/w==                                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Maria del Mar Hidalgo Romero                                                                                                                                                  | Firmado | 22/07/2026 13:27:22 |  |
|                               | Joaquin Sanchez Baco                                                                                                                                                          | Firmado | 22/07/2026 12:43:25 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                               | Página  | 5/5                 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wk0a6SS7HM25wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                           |         |                     |  |

